

166
La Ciudad queda en su libertad

Se Informe á la
D. Camara de la
apetido de Viz
Robi para Teliz
del Peto de la seda

Y sobre relacion de la Citacion mandada hazer á
esta Real Camara por Redula antedicha y expresion de su efecto, en
fuera de lo determinado en el primer del corriente, para ver
una orden de la Real Camara, y resolver sobre su contenido, y en
su virtud se leyó esta, y se hizo un auto á veinte y ocho de la tarde
de Mayo, Comunicada por D. Juan Naranjo de San Juan, Alcaide
Supremo Tribunal al Sr. Corregidor. En la que se expresa la
solicitud pendiente de D. Vicente Robi, para que se le despache
titulo de un Oficio de Teliz del Peto de la seda de esta Ciu, como
teniente de D. Mathias Antonio Marin á quien pertenece,
y que se ha servido mandar Informe este Ayuntamiento
si el referido Robi es Persona de buena vida y costumbres
de natura liguro y pacifico, y si concurren las circunstancias
habilitadas que se requieren para servir dho Oficio, con lo demas
que contiene dha Ciu; De la que se entereó esta Ciudad,
habiendola oido, y conferido; Constante que este Interesado,
es de suficiente aptitud, de arreglado proceder, y que le
acompañan las demas circunstancias que se requieren para
el uso y exercicio del expresado Oficio. A fuerca de
exponer asi mismo á dho Supremo Tribunal por medio de tes-
timonio de esta Resolucion, el que se ponga en manos de su
Señoria para que lo dixera como se prebiere quando lo tenga
por conveniente